

Puesto trabajo: Servicio Programas y Obras.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Dest.: Delég. Provincial.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de un local municipal por terrenos de doña Juana Megías Delgado, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno, del Ayuntamiento de Chiclana de Segura en sesión de 28.4.94, de un local de los bienes de propios, por terrenos propiedad de doña Juana Megías Delgado, y cuya descripción es la siguiente:

Propiedad Municipal: Local de planta baja, situado en c/ Paseo s/n, de 7,60 m. de fachada y 4,50 m. de fondo, con una superficie de 34,20 m², no segregado aún de finca matriz, cuya signatura registral es: Tomo 1594, Libro 125, Folio 212, Finca núm. 8682, Inscripción 1.º

Valor Pericial: 495.000 ptas.

Propiedad Particular: Parcela colindante con el Cementerio Municipal, de 1.925 m² de superficie, no segregado aún de finca matriz, inscrita ésta en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al Tomo 440, Folio 135, finca 1891, Inscripción 7.º

Valor Pericial: 616.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 24 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de un bien municipal por otro de don Luis Carmona y doña Alfonsa Cabrera, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 20.2.95 de los siguientes bienes:

Propiedad Particular: Casa sita en el núm. 12 de la c/ Muralla de San Millán, de 236,88 m² de superficie.

Linda: Al Norte, con la casa núm. 10 propiedad de doña Lorenza Ortega de Dios; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; al Este, con la c/ Muralla de San Millán; y, al Oeste, con la Muralla.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1242, Libro 525, Folio 163, Finca 31031, Inscripción 3.º

Valor Pericial: 4.501.879 ptas.

Propiedad Municipal: Piso sito en el núm. 6 de la c/ Pintor Orbaneja, planta primera. Ocupa una superficie construida de 105,42 m² y útil de 86,58 m².

Linda: Contemplado desde la calle de situación frente, portal y escaleras de acceso; derecha, finca de Juana Brución González; izquierda, finca de Francisco Molina Rodríguez; y fondo, patio de luces y finca del Ayuntamiento de Ubeda.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al Tomo 1.620, Libro 723, Folio 164, Finca 50610, Inscripción 1.º

Valor Pericial: 4.342.618 ptas.

Como no hay equivalencia en la valoración económica de los bienes a permutar, existe compromiso de abonar la diferencia en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 24 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización para Directivos Públicos, a celebrar en Marbella (Málaga).

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización para Directivos Públicos», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Plan de Formación para Cargos Electos, Directivos y Habilitados Nacionales, engloba a cinco Módulos:

- Módulo sobre los Nuevos Escenarios para la Administración Local Española (16 y 17 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Dirección por Objetivos (26 y 27 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Análisis de Problemas y Toma de decisiones (9 y 10 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Supervisión y Liderazgo (23 y 24 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Cómo Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación (14 y 15 de diciembre de 1995).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cinco Módulos programados. No obstante la realización del total de los Módulos será objeto de una bonificación en el importe de la matrícula.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, Urbanización Elviria, Marbella (Málaga) en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso, estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización del Curso completo.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se entenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI de Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al

Curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 100.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 29 de septiembre.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,35 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/aprovechamiento: Finalizado el Curso, o cada Módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quiénes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco Módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (100 horas). Quiénes asistan a alguno/s de los Módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

«II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS»

I. Contenido.

- Módulo sobre los Nuevos Escenarios para la Administración Local Española (16 y 17 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Dirección por Objetivos (26 y 27 de octubre de 1995).
- Módulo sobre Análisis de Problemas y Toma de decisiones (9 y 10 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Supervisión y Liderazgo (23 y 24 de noviembre de 1995).
- Módulo sobre Cómo Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación (14 y 15 de diciembre de 1995).

II. Objetivos.

1. Debatir sobre las oportunidades y amenazas que presenta el actual panorama para las Entidades Locales y su adecuación a las demandas de la sociedad.
2. Desarrollar las habilidades básicas que exige el proceso directivo: Trabajar en equipo, delegar funciones, dirigir grupos, tomar decisiones, resolver conflictos, supervisión, liderazgo, hablar en público, etc., teniendo en cuenta los cambios sociales y culturales operados en las sociedades complejas.

3. Aclarar a los participantes la importancia de la definición de los objetivos como dato orientativo principal para ordenar la gestión pública local, estableciendo criterios para adecuar la oferta de servicios de la Administración Local a los nuevos estándares de calidad imperantes en el entorno.

III. Destinatarios.

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional dedicados a la gestión, organización y optimización de los procesos de trabajo y su entorno.

IV. Avance de Programa.

Módulo sobre los Nuevos Escenarios para la Administración Local Española.

- Retos y transformaciones de la ciudad contemporánea.

- Municipio y Desarrollo Económico y Social.

- El Régimen Local a examen: Valoración de una década y proyección para los próximos años.

- Los cambios que acontecen en la sociedad global. La fragmentación social. Los estilos de vida asociados a valores postmateriales. La crisis industrial y la anomia social. Resultado: La pluralización de los usuarios de los servicios públicos.

- El impacto de la nueva situación sobre la Administración Local. Criterios para incrementar la calidad en las prestaciones.

Módulo sobre Dirección por Objetivos.

- La Dirección Participativa por Objetivos: Descripción de los objetivos y planteamiento de esta Técnica de Gestión.

- El Proceso de la DPO: Etapas y pasos para su simplificación eficaz.

- Los Objetivos: Conceptos y tipos.

- Los Planes de Acción: Una necesidad para los Objetivos, su alcance y contenidos.

- Objetivos y Evaluación del Desempeño.

- El Proceso de Evaluación del Desempeño.

- La Entrevista como instrumento básico en el proceso de la evaluación de desempeño.

Módulo sobre Análisis de Problemas y Toma de decisiones.

- Qué es la creatividad.

- La creatividad como herramienta.

- Las habilidades creativas que hay que entrenar.

- Qué técnicas usar.

- Crear solos y crear juntos («Brainstorming»...).

- El análisis de problemas.

- La Toma de Decisiones.

- Las decisiones profesionales.

Módulo sobre Supervisión y Liderazgo.

- Análisis del desempeño de las tareas/funciones de Supervisión hoy en las E.E.L.L.: Necesidades de evolución.

- La gestión del tiempo.

- El directivo como gestor de personas.

- Tratamiento de tensiones y situaciones conflictivas.

- Clima laboral y cambio.

- Técnicas de aplicación para trabajo en equipo.

- Teorías y aplicación del liderazgo.

Módulo sobre Cómo Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación.

- Análisis de los tipos de intervenciones, objetivos, situaciones y estrategias a emplear.

- Preparación de la charla.

- Miedo y ansiedad a hablar en público.

- Exposición de la charla.

- Comparecencia en distintos contextos y con diferentes objetivos (informar, persuadir, incitar, entretener).

- Comparecencias ante grupos pequeños, auditorios medios y grandes audiencias. Comparecencia ante distintos tipos de públicos. Audiencias afines y hostiles.

- Comparecencia ante distintos medios de comunicación social (radio y TV). Distintas modalidades de comparecencia (entrevista, debate, mesa redonda, etc.).

«II CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA DIRECTIVOS PÚBLICOS»

Marbella. (Málaga), octubre a diciembre de 1995

Apellidos y nombre:

DNI núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Módulos en que se matricula:

Nuevos Escenarios para la Administración Local Española.

Dirección por Objetivos.

Análisis y Problemas y Toma de Decisiones.

Supervisión y Liderazgo.

Habilidades para Hablar en Público y Realizar Comparecencias ante los Medios de Comunicación.

Curso Completo.

Derechos de inscripción: 25.000 ptas. (cada Módulo)
100.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago.

En metálico en el CEMCI

Giro Postal núm.: Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1995
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.402/94.Sec.3.ªJ.M.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.402/94.Sec.3.ªJ.M., interpuesto por doña Rita Palanco Villegas contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.402/94.Sec.3.ªJ.M.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de mayo de 1995, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios andaluces para dotación de sus respectivas Policías Locales. (BOJA núm. 78, de 31.5.95).

Advertido error en el Anexo de la Orden de referencia, a continuación se transcribe el citado Anexo rectificado.

Sevilla, 1 de junio de 1995